 <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55 -210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." SI: NO:

Fecha: 20 de septiembre de 2024 **Cod. Registro Solicitud de Conciliación:** 1691

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):



YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR

Convocado(s):

OSNAIDER ANDRES VILLEGAS NOVA

Fecha de impresión: 23/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINE-DUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR MANIFIESTA HABER CONVIVIDO EN UNION LIBRE CON EL CONVOCADO OSNAIDER ANDRES VILLEGAS NOVA POR TRES (03) AÑOS.


- 2 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR AFIRMA QUE DURANTE EL TIEMPO CONVIVIDO CON EL CONVOCADO OSNAIDER ANDRES VILLEGAS NOVA SURGIÓ COMO FRUTO EL NACIMIENTO DE UN HIJO CONCEBIDO POR LAS PARTES.

- 3 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR AFIRMA QUE ENTRE LAS PARTES NO EXISTIÓ NINGUN VINCULO FILIAL NI CONTRAJERON LA FIGURA JURIDICA DEL SAGRADO MATRIMONIO CIVIL COMO CATOLICO - RELIGIOSO.

- 4 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR MANIFIESTA TENER TRES (03) HIJOS CON OTRA PERSONA DISTINTA AL CONVOCADO OSNAIDER ANDRES VILLEGAS, CUYOS HIJOS SE ENCUESTRAN BAJO EL CUIDADO PERSONAL Y CUSTODIA DE LA CONVOCANTE.

- 5 DE LOS HECHOS ANTERIORES, LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO MANIFIESTA QUE EL CONVOCADO OSNAIDER ANDRES LE GIRA SEMANALMENTE LA SUMA DE CINCUENTA MIL PESOS (\$50.000) M/CTE, ALEGANDO LA CONVOCANTE QUE DICHA SUMA NO ES SUFICIENTE PARA SOLVENTAR CON TODOS LOS GASTOS NECESARIOS PARA LA SUBSISTENCIA Y MANUTENCION DEL MENOR.

- 6 MANIFIESTA LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO QUE EL CONVOCADO OSNAIDER ANDRES VILLEGAS SE ENCUENTRA LABORANDO ACTUALMENTE, DEVENGANDO LA SUMA DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000) M/CTE., INGRESOS PERCIBIDOS SEMANALMENTE.

 Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEPUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

7 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO AFIRMA QUE NO SE SIENTE SEGURA CON EL CUIDADO Y TRATO QUE EL PADRE DEL MENOR Y CONVOCADO OSNAIDER ANDRES VILLEGAS LE PROPORCIONA A SU HIJO MENOR DE EDAD.

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 20	MES: septiembre	AÑO: 2024
----------------	------------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS



MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO.
- 2 PRETENDE A SU VEZ LOGRAR UN ACUERDO CONCILIATORIO CON EL CONVOCADO EN RELACION CON LA FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS, CUIDADO PERSONAL Y CUSTODIA DEL HIJO MENOR DE EDAD.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ Indeterminado
2	\$ Indeterminado

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINE.DUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA CONVOCANTE YENIREE MARIA PACHECO PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE SOLUCIONE DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO
- 2 PRETENDE A SU VEZ LOGRAR UN ACUERDO CONCILIATORIO CON EL CONVOCADO EN RELACION CON LA FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS, REGIMEN DE VISITAS, CUIDADO PERSONAL Y CUSTODIA DEL HIJO MENOR DE EDAD.

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR
	Cedula:	5453220
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE 16A NO. 29 - 52 BARRIO EL PUPO, VALLEDUPAR - CESAR
	Teléfono:	3044441920
		Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	OSNAIDER ANDRES VILLEGAS NOVA
	Cedula:	3044441920
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE 16 BIS NO. 25A - 39, BARRIO VILLA CORELCA
	Teléfono:	3044441920
		Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 23/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 5453220		
LUGAR DE EXP:	BOGOTA D.C./SANTAFE DE BOGOTA		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YENIREE MARIA PACHECO FUENMAYOR		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 19	MES: 11	AÑO: 1988
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	NO INFORMA		
OCUPACION:	INDEPENDIENTE CON NEGOCIO PROPIO		
EDAD:	36 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE 16A NO. 29 - 52 BARRIO EL PUPO, VALLEDUPAR - CESAR		
PRIMER TELÉFONO:	3044441920		
SEGUNDO TELÉFONO:	3044441920		
CELULAR:	3044441920		
CORREO ELECTRÓNICO:	notiene@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINE.DUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			



Universidad de Santander
Facultad de Ciencias Sociales
UDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

NTC5906
 Centro de conciliación y arbitraje

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Version: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE. Yo, Yeniree maria Pacheco Fuenmayor mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar El Cosar identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s) CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente

Yeniree Pacheco
 FIRMA
 CÉDULA: 5453220

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomara como no presentada la solicitud.
 Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 13/9/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PERMISO POR PROTECCIÓN TEMPORAL

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

COL

No. 5453220

PACHECO FUENMAYOR
APELLIDOS

YENIREE MARIA
NOMBRES

VEN
NACIONALIDAD

F
SEXO

23450920
DNI Nro

19-11-1988
FECHA DE NACIMIENTO

08-06-2023 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

30-05-2031
FECHA DE VENCIMIENTO



Yeniree

FIRMA



